

# MEMORIA 2017

CORPORACIÓN DE DIRECTORES Y GUINOSITAS  
AUDIOVISUALES DE CHILE

DYGA CHILE



**TRAMITACIÓN LEGAL**

El día miércoles **12 de abril** se constituye **DYGA Chile** en asamblea fundacional realizada en la Corporación Cultural de La Reina.

DYGA se constituye con el respaldo de la Asociación de Directores y Guionistas ADGde 72 directores y guionistas, de los cuales 55 lo hacen de manera presencial y 18 se hacen representar por poder, por igual número de asistentes.

El **1 de junio** el Servicio de Registro Civil e Identificación otorgó la personalidad jurídica a DYGA, asignándole el registro **N° 253785**

El **25 de julio**, el Ministerio de Educación otorga la autorización de funcionamiento como **Entidad de Gestión Colectiva**. Como parte de la autorización otorgada, el Ministerio de Educación solicitó la elaboración y envío de un **Reglamento de Reparto** que regule la forma en que se distribuirán los derechos que recaude la Corporación.

Se otorgó un plazo inicial de 120 días para su envío, el que tras una solicitud del Presidente de DYGA, se amplió a **180 días**, venciendo éste el día martes 17 de abril. DYGA realizó el envío el día **miércoles 11 de abril**. **Este Reglamento fue enviado al Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio**

El **5 de enero** de 2018, se iniciaron actividades ante el Servicio de Impuestos Internos y se otorga RUT a la Corporación.

**CONSEJO DIRECTIVO**

El Consejo Directivo fue elegido por aclamación en la Asamblea Fundacional y ratificado en la Asamblea Extraordinaria realizada el 11 de julio del 2017 y está conformado de la siguiente manera:

Presidente:	Vicente Sabatini
1ª Vicepresidente	Patricia González
2º Vicepresidente	Nicolás Acuña
Secretaria General	Bárbara Zemelman
Consejeros	Herval Abreu
	Juan Cristóbal Díaz
	Aliú García
	Andrés Waissbluth

Se realizaron un total de 8 sesiones entre los meses de abril y diciembre.

El trabajo de los Consejeros se organizó en comisiones, de Directores y Guionistas, a partir de las cuales se trataron especialmente las materias relativas al Reglamento de Reparto de Derechos.

### **ASPECTO SOCIETARIO**

Al **31 de diciembre de 2017**, DYGA cuenta con **134** asociados:

**46** son directores

**59** guionistas

**29** que se autodefinen como directores y guionistas

### **ASPECTO DE COLABORACIÓN**

En el mes de junio, el Presidente de DYGA se reunió con el Ministro de Cultura, Ernesto Ottone quien manifestó su apoyo a DYGA especialmente en las gestiones ante el Ministerio de Educación para obtener la autorización de funcionamiento.

### **CONVENIO CHILEACTORES**

DYGA suscribió un acuerdo de cooperación con Chileactores, a través del cual se establecieron las áreas y condiciones en que Chileactores otorgará los recursos y respaldo necesarios para el funcionamiento de nuestra corporación:

- ✓ **Infraestructura:** Utilización de oficinas e instalaciones. Recientemente se concluyó la construcción del tercer piso de la sede de Chileactores en las que se incluye una oficina para el uso de DYGA, actualmente en etapa de equipamiento.
- ✓ **Recursos Humanos:** Coordinadora Ejecutiva contratada por Chileactores.
- ✓ **Recursos Tecnológicos:** Acceso a equipos computacionales.
- ✓ **Recursos Legales:** Apoyo de abogados de Chileactores en tramitaciones legales de DYGA.

Los gastos que impliquen un mayor costo, son autorizados expresamente por DYGA, como por ejemplo el estudio económico y el desarrollo de imagen corporativa y sitio web.

Otro aspecto importante del Convenio de Cooperación corresponde a la posibilidad de extender a los socios de

DYGA, beneficios de capacitación dirigidos a los socios de Chileactores, como por ejemplo el Laboratorio de Proyectos: Cine & Mujer impartido en el mes de junio por Eliseo Altunaga.

### **ASPECTO INTERNACIONAL**

En el mes de abril, se firmó un protocolo de acuerdo de colaboración con la sociedad española de autores audiovisuales DAMA, quienes apoyarán la gestión de DYGA especialmente en su inserción internacional.

### **ASPECTO TARIFARIO**

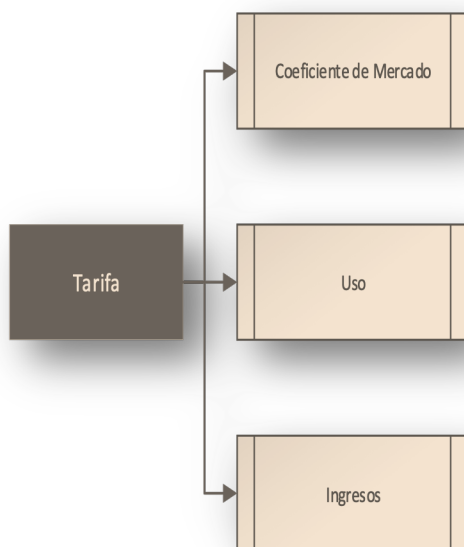
En el mes de julio DYGA y Chileactores, encargaron a la empresa **Econometrics SCL**, la realización de un estudio económico que permitiera establecer una base fundamentada para las tarifas que DYGA aplicará a los usuarios de obras audiovisuales.

En el estudio se consideraron los estándares europeos aplicados por las sociedades de gestión de la comunidad económica europea entre los que se consideran aspectos como **relevancia, intensidad de uso, frecuencia y tamaño de la industria**, entre otros.

Metodología empleada

Las tarifas fueron estimadas de acuerdo a la metodología planteada por Artistas Intérpretes, Sociedad de Gestión - AISGE, de España. La metodología se basa en determinar el valor económico de la utilización de los derechos sobre la obra o prestación protegida en la actividad de cada usuario.

¿Cuáles son los componentes de la tarifa?



Las tarifas están calculadas en base a tres componentes:

- Coeficiente de mercado (CM)
  - Es el porcentaje de contribución económica de la actividad protegida al valor aportado por la industria audiovisual.
  - Se calcula como el producto del peso de los directores y guionistas sobre la industria audiovisual (PDG) y el margen de dicha industria (MIA)

$$\mathbf{CM = PDG \times MIA}$$

- Uso (U)
  - Representa la importancia relativa y el grado de utilización del contenido protegido en la actividad de los distintos usuarios.
  - Se calcula como la suma (ponderada) de las variables Relevancia (R), Grado de uso efectivo (GUE) e Intensidad de uso (IDU), corregido por el coeficiente de utilización (CU) del contenido protegido por DYGA en la actividad comercial del usuario.
  - La suma es ponderada dado que la metodología asigna diferentes pesos a cada sub-componente (peso  $i$ , peso  $j$  y peso  $k$ ).

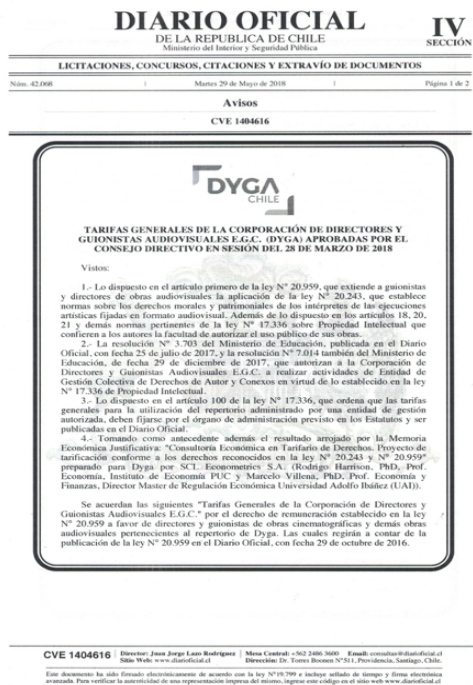
$$\mathbf{U = (\text{peso } i \times R + \text{peso } j \times GUE + \text{peso } k \times IDU) \times CU}$$

- Ingresos
  - Corresponde a los ingresos de los usuarios (I), sobre los cuales se aplica la tarifa.
  - Obviamente, cuando a los usuarios se les tarifica como % de los ingresos (por ej. TV y Cable), no se requiere conocer esta cifra.
  - La Tarifa por uso de derechos (TUD) es, entonces:

$$\mathbf{TUD = CM \times U \times I}$$

## PUBLICACIÓN DE TARIFAS

Las tarifas fueron publicadas el 29 de mayo de 2018 concluyendo con este paso, la etapa de análisis y estudio económico que generó el tarifario.



Las tarifas publicadas fueron las siguientes:

Derecho de remuneración por la Comunicación Pública y Radiodifusión que realicen **Canales de Televisión, Emisoras de Televisión por Cable, Vía Microondas, por Satélite** y demás sistemas de **Emisión por Suscripción y Salas de Exhibición de Cine** mediante cualquier tipo de emisión: análogo o digital

Canales de Televisión	2,6%	52% guionistas 48% directores
Emisoras de Televisión por Cable	2,6%	52% guionistas 48% directores

Salas de Exhibición cinematográfica	3,2%	52% guionistas 48% directores
-------------------------------------	------	----------------------------------

Derecho de Remuneración por la **Puesta a Disposición** de Obras y Grabaciones Audiovisuales por **Medios Digitales**

Por actos de puesta a disposición	2,6%	52% guionistas 48% directores
-----------------------------------	------	----------------------------------

Medios de **Transporte Colectivo** que utilizan Soportes Audiovisuales para la amenización de viajes

Líneas Aéreas	UF 1,8 por cada plaza disponible en cada avión	52% guionistas 48% directores
Empresas Ferroviarias	UF 7,4 por cada tren o convoy	52% guionistas 48% directores
Empresas Marítimas	UF 6,9 por cada embarcación	52% guionistas 48% directores
Compañías de Transporte por Carretera	UF 1,7 por cada vehículo en servicio	52% guionistas 48% directores

#### **REGLAMENTO DE REPARTO**

Al conceder la autorización de funcionamiento, el Ministerio de Educación solicitó a la Corporación la elaboración de un Reglamento de Reparto de Derechos que fijara las normas a aplicar para la distribución de los derechos que se recaudaran en el futuro.

Para abordar esta exigencia se constituyeron, al interior del Consejo Directivo una Comisión de **Directores** y otra de **Guionistas**.

Cada Comisión realizó reuniones de trabajo a la que convocaron a algunos profesionales que pudieran aportar desde su experiencia en las diferentes áreas en que les ha correspondido desempeñarse.

En su elaboración, se tuvo también en consideración la experiencia internacional por lo cual se revisaron diferentes modelos de reglamentos actualmente vigentes en otras sociedades de gestión de derechos.

Como resultado de este trabajo se obtuvo un Reglamento que, además de permitir el cumplimiento de lo solicitado por la autoridad competente, establece las reglas que se aplicarán para la distribución de los derechos que DYGA recaude por la comunicación pública de las obras audiovisuales de los socios.

#### **ASPECTO CORPORATIVO**

Se encargó a la empresa ONIRIC, el desarrollo de la imagen corporativa y sitio web de DYGA Chile.

El proyecto consideró la realización del Logo corporativo, desarrollo de web institucional y los elementos gráficos requeridos para la gestión de DYGA. Asimismo, se desarrolló el sitio [www.dygachile.cl](http://www.dygachile.cl)

#### **BALANCE 2017**

El 5 de enero de este año, se realizó la iniciación de actividades en el Servicio de Impuestos Internos, lo que entre otras cosas nos obliga a realizar un balance correspondiente al ejercicio del año en curso.

No obstante lo anterior, durante el año 2017, se realizaron una serie de gastos siendo los más importantes los asociados a la realización del Estudio Económico y al desarrollo de la imagen corporativa y sitio web de DYGA.

Esos gastos constituyen una deuda de DYGA a favor de Chileactores, debido a que ellos han sufragado esos gastos en virtud del Convenio de Cooperación actualmente vigente.



<i>DESCRIPCION DE GASTOS</i>	<i>TOTALES</i>
<b>SERVICIOS</b>	<b>12.871.820</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• COMPRA DOMINIO DYGACHILE</li> <li>• SERV FOTOGRAFICO ASAMBLEA DE CONSTITUCION DYGA CHILE</li> <li>• DESARROLLO IMAGEN CORPORATIVA Y PAG WEB DYGA 60 UF</li> <li>• IMPLEMENTACION NUEVO DOMINIO Y 3 CTAS. GAW</li> <li>• ESTUDIO ECONOMICO DE TARIFAS DERECHO DE PROPIEDAD INTELECTUAL</li> </ul>	
<b>SERV COCKTEL</b>	<b>1.724.450</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• SERVICIO DE COCKTEL EVENTO ASAMBLEA DE CONSTITUCION DYGA CHILE</li> <li>• TAPADITOS VINO DE HONOR ASAMBLEA DYGA</li> </ul>	
<b>OTROS GASTOS</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• GASTOS NOTARIALES</li> <li>• TAXIS</li> <li>• IMPRESIÓN TARJETAS VISITA</li> <li>• LÍNEA TELEFÓNICA</li> <li>• APARATO TELEFÓNICO</li> </ul>	<b>715.318</b>
<b>SUELDOS</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• REMUNERACIÓN COORDINADORA EJECUTIVA (compartida con Chileactores)</li> </ul>	<b>6.077.287</b>
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>21.388.875</b>

### **MI CUENTA**

Al 31 de diciembre del 2017, **11** socios declararon un total de **67** obras a través de esta aplicación.

En una segunda etapa se continuará el desarrollo de esta aplicación, incorporando funcionalidades que permitan la autonomía del usuario.

Al día de hoy se cuenta con un total de **88** declaraciones de obras realizadas a través de la aplicación de la web.

**DESAFIOS 2018**

Durante el año 2017, se inició un importante proceso de instalación y desarrollo de nuestra corporación, el que esperamos concluir durante el presente año, siendo nuestros más importantes desafíos el inicio de las negociaciones con los usuarios de las obras audiovisuales.

Formalizar los convenios internacionales de representación recíproca, también es un foco importante de nuestra atención, pues nos permite ampliar la representación de repertorio.

Por otra parte, aumentar nuestra base societaria y estimular en nuestros socios la declaración de obras tanto a través de la página web como de manera presencial, también es un importante propósito para nuestra gestión de este año.

Todo esto, nos permitirá alcanzar nuestro gran propósito que es recaudar nuestros derechos y distribuirlos entre los socios de DYGA.